



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 MAR 2013

VISTO la nota presentada por el Sr. Alejandro Sergio BARRIA, DNI N° 20.434.080, residente en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, con un pasaje aéreo a la Provincia de Córdoba, para participar de la primera fecha del Campeonato Nacional Mountain Bicke, a realizarse del 19 al 29 de Abril del año en curso.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con lo solicitado, por lo que corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-CBA (ida 19-04-13) CBA-BUE-RGA (regreso 29-04-13.) a nombre del Sr. Alejandro Sergio BARRIA, DNI N° 20.434.080

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRDEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-CBA (ida 19-04-13) CBA-BUE-RGA (regreso 29-04-13.) a nombre del Sr. Alejandro Sergio BARRIA, DNI N° 20.434.080, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución,

ARTÍCULO 3°.- DICHO ticket deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

038 / 13


C.P. Damian LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo